JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320160-00720-00

A pesar del requerimiento efectuado al abogado Luis Armando Montoya Munévar, para que aceptara y tomara posesión del cargo para el cual había sido designado, el citado hizo caso omiso a dicha orden, en consecuencia con fundamento en lo preceptuado en el Numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1.Relevar del cargo del curador ad litem, al Abogado Luis Armando Montoya Munévar, por secretaria compúlsense copias a la Comisión Judicial Disciplinaria Seccional de Bogotá, para que sea investigado al abogado Luis Armando Montoya Munévar, por su conducta; para tal efecto se ordena remitir copia de los numerales del índice 1 -Folios 205 a 210 y los índices del 4 al 6 pdf , e inclusive con el presente auto.

2. Designar como curadora Ad-lítem, al abogado. Edwin Leonardo Cortes Villamil, C.C. No. 1.015.411.811, T.P. No 243729 (apoderada dentro del proceso 11001400305320160126000), por secretaría notifíquese la presente designación enviado las respectivas comunicaciones al correo abglecortes@gmail.com,

Por secretaria comuníquese la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales (numeral 7 Articulo 48 del C.GP.) señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del mandamiento de pago por secretaria.

Notifíquese

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.147 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 03 de septiembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria